



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 25 de mayo de 2021.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

El Secretario General

ACTA PLENO 9 DE ABRIL DE 2021. Carácter de la sesión: extraordinaria. Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES

ASISTENTES

Raquel Salas Novales (PP)

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Pilar Abad Sallán(PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Antonio Campo Olivar (PP)

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

María José Cristobal Catevilla (PSOE)

Iván Carpi Domper (PSOE)

Luis Domínguez Santaliestra (C's) participa de forma telemática

Belinda Pallás Guiral (C's)

María Jesús Morera Elpón (PAR)

Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro) participa de forma telemática

Maria Soledad Cancer Campo(Barbastro En Común)

Concepción Barón Castellar (VOX) participa de forma telemática

En la ciudad de Barbastro, siendo las 18.00 horas, se reúnen en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno admite la presencia mixta de los participantes, utilizando medios telemáticos. Se advierte a los Concejales que utilicen dichos medios que deben estar con la cámara permanentemente encendida y que no pueden salir del enfoque de la misma, salvo que quieran abandonar la discusión o votación de algún asunto, o en los recesos que en su caso tenga a bien conceder la Presidencia, ya sea oficio o a solicitud de algún Concejal.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ismael Anía Lahuerta.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución del asunto incluido en el orden del día.

Por la presente diligencia se da cuenta de que los miembros de la Corporación que han participado de forma telemática, se encontraban en territorio español, que quedó acreditada su identidad y de que la comunicación, se realizó en tiempo real durante la sesión, garantizándose adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y la votación del acuerdo adoptado.



Ayuntamiento de Barbastro

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. EXPEDIENTE 2973/2020. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA EL EJERCICIO 2021.

Parte expositiva

Formado el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio económico de 2021, integrado por la documentación fijada en los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los Informes emitidos por la Intervención 2021-0113 y 2021-0114, de fecha 30 de marzo de 2021.

Considerando lo establecido en los artículos 162 y s.s. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 18 y s.s. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2021, integrado por el de la propia entidad, por el de los Organismos autónomos de carácter administrativo que son el Patronato Municipal de Deportes, y la Fundación Municipal de Servicios Sociales, los estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Empresa Barbastro Social Lavandería y Limpieza S.L, Sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente a la Entidad Local.

Segundo.- Someter a información pública el citado acuerdo durante quince días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo dispuesto en el artículo 169 de la norma citada, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Se somete a debate en el que participan todos los grupos municipales que forman la Corporación.

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es APROBAR el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2021, por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos Ciudadanos y Partido Popular, 2 votos en contra, correspondientes a los grupos Vox y Barbastro en Común y 7 abstenciones, correspondientes a los grupos Cambiar Barbastro, Partido Aragonés y Partido



Ayuntamiento de Barbastro

Socialista Obrero Español.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19 horas y 48 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Ismael Anía Lahuerta.

Las intervenciones en los debates, como el resto de la sesión plenaria, se recogen en documento audiovisual que, apenas se disponga técnicamente del mismo, se anexará como documentación complementaria al acta definitiva. A día de hoy se puede acceder a dicho documento audiovisual en la siguiente dirección electrónica:
<https://barbastro.org/ayuntamiento/organos-de-gobierno/pleno/sesiones-plenarias>

